



**INSTITUTO MUNICIPAL
DE SERVICIOS SOCIALES**

C/ San Lorenzo, 25
06002 - Badajoz

Tlf.: 924 21 00 00
Fax: 924 21 01 10

**CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR DENTRO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
QUE REGIRÁ LA IMPARTICIÓN DEL TALLER DE ANIMACIÓN EDUCATIVA Y
SOCIOCULTURAL (MEMORIA/PORTUGUÉS) CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA
DE LA CAMPAÑA DE ATENCIÓN A LOS MAYORES 2018 DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE SERVICIOS SOCIALES**

1.- INTRODUCCIÓN

El Área de Atención al Mayor del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz, tiene establecida una red de Centros Municipales de Mayores. Estos son espacios creados por y para el mayor. En ellos los socios pueden reunirse para realizar distintas actividades o bien disfrutar de los servicios que se ofrecen. Garantizando de este modo que puedan tener acceso a actividades deportivas, educativas, formativas y culturales, que vayan en beneficio del propio colectivo, mejorando sus relaciones, autoestima, así como su implicación participativa en todos los ámbitos de la sociedad.

El Marco Programático del Área de Atención al Mayor establece talleres y actividades que se desarrollan a lo largo de todo el curso 2018, entre enero y diciembre. Todos ellos se engloban en las campañas anuales, escuelas, etc. Siendo la Campaña de Atención al Mayor la principal herramienta que articula el programa de actividades del año.

En 2018 se desempeñarán la XXII y XIII campaña de atención al mayor, dentro de la cual tiene su encaje el Taller de Animación Educativa y Sociocultural (Memoria/Portugués).

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Tal y como establece el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la naturaleza del contrato es la de un contrato menor de servicios.

El presente documento tienen por objeto regular las condiciones técnicas por la que se ha de regular el contrato de servicios para la impartición del Taller de Animación Educativa y Sociocultural (Memoria/Portugués).

La entidad adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con las Hacienda Estatal y Autonómica, así como de la Seguridad Social. Encontrarse capacitada para el ejercicio de la actividad, estando dada de alta en el epígrafe correspondiente del IAE. Y facultada para contratar con la administración local.

3.- OBJETIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

- Fomentar el desarrollo cognitivo de las personas mayores, previniendo la dependencia y el deterioro ligado a la edad..
- Siendo los objetivos específicos los siguientes:
 - Motivar al alumnado, haciéndolos mejorar su autoestima
 - Potenciar el trabajo cooperativo y en grupo
 - Prevenir el deterioro cognitivo a través de técnicas teatrales, dinámicas, juegos, etc.
 - Recordar las reglas ortográficas y mejorar de los conocimientos de lecto-escritura.
 - Transmisión y potenciación de la riqueza cultural extremeña y del Alentejo.
 - Trabajar la gastronomía local y tradicional extremeña y del Alentejo.
 - Conocer la lengua portuguesa, transmitiendo conocimientos básicos de la misma.
 - Desarrollar la creatividad.
 - Favorecer un clima cordial entre los participantes.
 - Favorecer las capacidades físicas y mentales.

4.- CONDICIONES DETALLADAS DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- Las actividades a desarrollar comprenderán:

Impartición de la teoría y práctica sobre la acción formativa contratada con los siguientes contenidos:

- Preparación del material didáctico
- Elaboración de la programación correspondiente, teniendo en cuenta que los contenidos mínimos del curso se ajustarán al tiempo y al nivel especificado.
- Asistencia a las reuniones de coordinación que se establezcan.
- Entrega de la documentación del taller al Área de Atención al Mayor del IMSS, derivada de controles de asistencia, evaluaciones, seguimientos...

**INSTITUTO MUNICIPAL
DE SERVICIOS SOCIALES**

C/ San Lorenzo, 25
06002 - Badajoz

Tlf.: 924 21 00 00
Fax: 924 21 01 10

4.2.- Condiciones específicas de la actividad.**TALLER DE ANIMACIÓN EDUCATIVA Y SOCIOCULTURAL
(MEMORIA/PORTUGUÉS).**

- Períodos de duración del taller
 - Inicial: del 5 de marzo al 15 de junio de 2018
 - Continuación: del 3 de septiembre al 14 de diciembre de 2018
- La actividad constará de clases teórico/prácticas de 435 horas, para el curso 2018, con una previsión de 15 horas semanales.
- El horario y días de realización: los establecidos por el IMSS conforme a su programación.
- Lugar: Dependencias previstas por el Área de Atención al Mayor del IMSS en los Centros de Mayores para el desarrollo del taller.

El precio se fija, para el Taller de Animación Educativa y Sociocultural (Memoria/Portugués) en la cantidad de 7.140,00€ (impuestos incluidos).

- El IMSS se reserva el derecho a anular la actividad si no hay los suficientes alumnos de los establecidos para el desarrollo de la misma.
- El Instituto Municipal de Servicios Sociales se reserva el derecho de suspender temporalmente y, en su caso, de anular el proceso formativo, así como de rescindir el contrato, si se detecta la existencia de problemas graves que afecten a la calidad del mismo, incluso cuando el taller haya comenzado.

4.4.- Perfil profesional del personal que ejecute la actividad.

Se valorará la siguiente formación:

- Formación en Animación Sociocultural.
- Conocimiento de la lengua portuguesa.
- Conocimientos de informática
- Carnet de conducir.

4.5.- Del personal que ejecute directamente la actividad.

- La entidad adjudicataria deberá proponer al monitor que impartirá la acción

- formativa siendo el IMSS quien deberá estudiar el currículum de dicho monitor y comprobar que cumple el perfil profesional idóneo para la impartición del curso.
- En caso de baja por enfermedad o ausencia del monitor del curso, la entidad adjudicataria del contrato, deberá sustituirlo inmediatamente, con un monitor con la preparación y conocimiento suficiente para desempeñar dicho puesto.
 - Dicho personal dependerá exclusivamente de la entidad adjudicataria, por cuánto ésta ostentará los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el trabajo, de integración social de las personas con capacidades diversas, obligaciones fiscales y de protección del medio ambiente que sean de aplicación, así como cualquier otra referida al propio personal a su cargo, que, en ningún caso, tendrá la consideración de personal del IMSS o personal municipal.
 - El IMSS se reserva el derecho de proponer la sustitución del trabajador a cargo de la actividad, en el supuesto de que estime que dicho monitor no cumple con los requisitos necesarios.
 - El contratista deberá emitir mensualmente, las correspondientes facturas detalladas de los trabajos realmente ejecutados.

5.- ALUMNOS

El taller se dirige a los mayores socios de los centros municipales de mayores del IMSS.

El proceso de captación y selección de los participantes será realizado por el Área de Atención al Mayor en colaboración con la entidad adjudicataria.

6.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como de los datos o informaciones a las que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el IMSS autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

7.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación de parte del contrato exigirá, en todo caso, autorización previa por escrito por parte del IMSS.

**INSTITUTO MUNICIPAL
DE SERVICIOS SOCIALES**

C/ San Lorenzo, 25
06002 - Badajoz

Tlf.: 924 21 00 00
Fax: 924 21 01 10

8.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

Con el fin de ejercer la responsabilidad de garantizar la calidad técnica y pedagógica, así como del cumplimiento de las condiciones establecidas en este pliego, el Instituto Municipal de Servicios Sociales designará a la persona responsable del seguimiento y control de dicho cumplimiento. A su vez se establecen las siguientes normas de funcionamiento:

- Reunión previa, al inicio del taller para fijar los procedimientos de colaboración y ultimar todos los detalles relativos al inicio de los mismo.
- El IMSS realizará los controles e inspecciones que estimen oportunos para el seguimiento del desarrollo del taller.
- Proporcionar con antelación la programación correspondiente antes del inicio de la impartición.
- El personal designado por el IMSS tendrá la facultad de acceder periódicamente al aula en la que se imparte la actividad, con el fin de comprobar su desarrollo.
- Realizar el control de presencia diaria en el aula de los alumnos, mediante modelo suministrado por el IMSS.
- La entidad adjudicataria realizará los trabajos ajustándose a las directrices marcadas por los responsables del IMSS.
- El seguimiento, control y supervisión de los trabajos será realizado por el equipo técnico designado por el IMSS.
- Deberán contemplarse en la memoria técnica a presentar la posibilidad de participación en las actividades y actuaciones complementarias que se llevan a cabo desde el Área de Atención al Mayor del IMSS.
- A la finalización del proceso formativo, la entidad adjudicataria participará en las acciones programadas en la finalización del curso, así como, deberá realizar una memoria comprensiva y explicativa de la ejecución del curso. Dicha memoria comprensiva y explicativa de la ejecución del curso. Dicha memoria deberá incluir una valoración de los fines conseguidos, así como informe detallado de las causas que hayan impedido dicha consecución, si este fuera el caso para algunos de los objetivos propuestos. Igualmente incluirá propuestas de mejora para la realización e futuras acciones similares. Ambas deberán presentarse diseñadas y maquetadas para impresión, siguiendo siempre las especificaciones dadas por el equipo técnico designado por el IMSS
- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato, se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización, tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

- Memoria técnica de actuaciones propuestas (propuesta formativa):
 - Cronograma y plan de actuación.
 - Metodología de impartición y evaluación.
- Currículum Vitae (acreditar méritos alegados):
 - De la persona física o jurídica que presenta la oferta.
 - De los docentes o monitores propuestos.

Badajoz, 15 de febrero de 2018
El Coordinador del Área de Atención al Mayor


José Merino Nogales